

R - María Luisa
XCH

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

N° 14.1204-076-2021

Panamá, 13 de mayo de 2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas DEIA-DEEIA-UAS – 0089 – 0091 – 0092 – 0094 – 2021, adjuntando respuestas a las Informaciones Complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Saymuse</i>
Fecha:	<i>31/05/2021</i>
Hora:	<i>10:52 am</i>

1. “RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”, Expediente DEIA-II-051-2020.
2. “ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO PARA FUTURO DESARROLLO – MILLA 9 FASE II”, Expediente DEIA-11-F-072-2020.
3. “REHABILITACIÓN DEL CAMINO VÍA LA MARTILLADA”, Expediente DEIA-II-F-018-2021.
4. “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES. PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS (GRUPO II) RENGLÓN No 2: RÍO LA VILLA – LA PLAYITA – CHEPO, LAS MINAS”. A DESARROLLARSE EN LA PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE LAS MINAS, CORREGIMIENTO DE CHEPO LA PLAYITA, Expediente DEIA-II-F-033-2021.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE
Dirección de Investigación Territorial
Adj. Lo Indicado.
LdL/
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentarios sobre la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental “**Diseño y Construcción de Estripos e Instalación de Puentes Modulares, Provincia de Coclé, Herrera y Los Santos (Grupo II) Reglón N° 2: Rio La Villa – La Playita – Chepo, Las Minas**”, a desarrollarse en la provincia de Herrera, distrito de Las Minas, corregimiento de Chepo, La Playita.

Expediente DEIA-II-F-033-2021.

La información complementaria contiene un total de 7 preguntas; formuladas por otras unidades ambientales sectoriales; en especial por el Ministerio de Ambiente. La UAS MIVIOT, solo opino sobre el aspecto de servidumbre vial del proyecto.

Al respecto señalamos lo siguiente:

- El proyecto no requiere asignación de uso de suelo por tratarse de servidumbre vial:
Deberá presentar la certificación de Servidumbre Vial.

Resp: No indica nada al respecto.

No cumple con lo requerido.

Rubi González.
RUBI GONZÁLEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial.
12 de mayo de 2021

VºBº: 
Arq. LOURDES DE LORÈ
Directora de Investigación Territorial